



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro de elementos necesarios para la mejora de la eficiencia energética en parcelas para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir, dentro del proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de digitalización del agua para regadío. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

EXPTE. N.º 002/2025



Contenido

1. Objeto.....	3
2. Justificación de la contratación.....	3
3. Tipo de contrato y procedimiento de licitación.....	4
4. Duración del contrato.....	4
5. Presupuesto base de licitación.....	4
6. Contenido y Plazos de Presentación	5
7. Criterios de solvencia técnica o profesional y económica del equipo de trabajo.....	6
7.1 Solvencia técnica o profesional.....	6
7.2 Solvencia económica y financiera.....	6
7.3 Medios humanos, técnicos y materiales.....	7
7.4 Características técnicas mínimas de los equipos ofertados.....	7
8. Criterios de Adjudicación.....	7
9. Definición de criterios de identificación de ofertas anormalmente bajas	9
ANEXO I – CERTIFICADO EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN.....	10



1. Objeto

Constituye el objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de licitación, la contratación nº002/2025 correspondiente al “SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PARCELAS DENTRO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN EN EL REGADÍO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR BXII DE LA ZONA DEL BAJO GUADALQUIVIR”.

La presente licitación tiene por objeto el suministro de los diferentes elementos necesarios para equipar los hidrantes del tipo esclavos con placas solares que permitan el autoconsumo, impulsando de esta forma el uso de energías renovables.

2. Justificación de la contratación

Con el presente contrato se pretende cubrir la siguiente necesidad:

- Disponer de placas fotovoltaicas para su instalación en las cubiertas de las casetas que contienen a los hidrantes de forma que el consumo de su energía esté cubierto mediante energías renovables.

Para la realización de los trabajos, se requiere la participación de una serie de medios materiales y técnicos de los que la Comunidad de Regantes del Sector B-XII no dispone.

Por ello, para el suministro propuesto, se requiere, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de la especialización, de medios técnicos y humanos con los que la Comunidad de Regantes del Sector B-XII no cuenta.

En conclusión, la Comunidad de Regantes del Sector B-XII carece de personal técnico capacitado y suficiente, ni medios materiales para llevar a cabo este proyecto, por lo que se opta por la licitación mediante procedimiento abierto de un contrato de suministro e instalación con empresa externa cualificada, que cuente con los medios precisos y necesarios para dar respuesta a esta necesidad.

La presente licitación está dividida en lotes, pudiéndose ofertar a uno o a varios lotes. Atendiendo a la tipología de los materiales a suministrar, se definen los siguientes lotes:

- *Lote 1:* Suministro e instalación de placas solares, gestor de carga, acumulador de energía, protecciones necesarias y conexionado del cableado eléctrico.
- *Lote 2:* Suministro e instalación de soportes para placas solares y para los acumuladores de energía.



3. Tipo de contrato y procedimiento de licitación

Es un contrato de suministro y servicios.

Al superar el importe del contrato las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para un contrato menor, el procedimiento a utilizar para su licitación será abierto simplificado tal como se establece en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por lo tanto, el beneficiario debe solicitar como mínimo tres ofertas a diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra.

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía.

4. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 13 meses a contabilizar desde el momento de la adjudicación, iniciándose en abril de 2025 y se estima su terminación en abril de 2026.

No se contempla la opción de prórroga.

5. Presupuesto base de licitación

Esta licitación se enmarca en el proyecto “Proyecto Transformación digital para la gestión eficiente del ciclo del agua en el regadío para la Comunidad de Regantes del Sector B-XII de la zona del Bajo Guadalquivir que la Comunidad de Regantes del Sector B-XII presentó a la convocatoria para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva de elaboración de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, Orden TED/918/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023) y que fue concedida en la resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones PERTE regadío en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de agua para regadío, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea (NEXT GENERATIONEU).

Dicho proyecto se enmarca en la componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de nominada Transición digital en el sector del agua, que pretende llevar a cabo una mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral, así como una mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos.

Concretamente, dentro del proyecto “Proyecto Transformación digital para la gestión eficiente del ciclo del agua en el regadío para la Comunidad de Regantes del Sector B-XII de la zona del Bajo Guadalquivir”, esta licitación corresponde con la actuación:

- Actuación 11: Mejora eficiencia energética en parcelas mediante uso de energías renovables

El objetivo de esta actuación es conseguir la alimentación eficiente en un conjunto de hidrantes con la dificultad de su dispersión geográfica en lugares donde no se dispone de alimentación eléctrica. Mediante esta solución se podrá proporcionar un autoconsumo con energía que proviene de la energía solar.



Presupuesto base de la licitación

Presupuesto base de la licitación: 175.253,00 €, IVA excluido.

Tipo de IVA aplicable: 21%.

IVA: 36.803,13 €

Total presupuesto base de licitación, IVA incluido: 212.056,13 €.

Desglose presupuesto base de licitación por lotes (sin IVA):

	LOTE 1 (€)	LOTE 2 (€)	TOTAL (€)
Actuación A11	112.047,00	63.206,00	175.253,00

Se adjunta a este Pliego Administrativo, como anexo 1, certificado de existencia de financiación suficiente para responder de las obligaciones que se deriven de la contratación del presente expediente de licitación.

6. Contenido y Plazos de Presentación

6.1 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones serán secretas hasta el momento en que proceda su apertura, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por los licitadores que hayan designado como confidencial, y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad del pliego de prescripciones técnicas y del documento las cláusulas administrativas, sin salvedad alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, dando lugar en ese caso a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A los efectos de lo dispuesto, no se autorizan variantes, mejoras o alternativas del objeto de los contratos.

El formato de la documentación a incluir se presentará en soporte papel dentro de un sobre, donde deberán incluirse los documentos siguientes:

- Documento justificativo de haber realizado la visita preceptiva a las instalaciones de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.
- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones para contratar (Anexo 1).
- Documentos relativos a la oferta técnica como respuesta al pliego de prescripciones técnicas.
- Documentación que acredite la solvencia técnica y económica (Anexo 13 y 14).
- Documentación para la cesión y el tratamiento de datos (Anexo 9).
- Documentación de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo 10).



6.2 Plazos de presentación

Las invitaciones se realizarán a través de la dirección de correo habilitada para las comunicaciones relativas al PERTE, incluyendo los documentos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.

El plazo máximo de presentación de proposiciones será de 15 días hábiles desde que se realiza el anuncio de la solicitud de oferta en el portal de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.

6.3 Apertura de ofertas

La apertura de los sobres con las diferentes ofertas será realizada en un acto del tipo privado en la sede de la Comunidad de Regantes. Fecha de apertura estimada dos días después del último día de presentación de ofertas.

7. Criterios de solvencia técnica o profesional y económica del equipo de trabajo

7.1 Solvencia técnica o profesional

Se deberá acreditar, mediante la presentación de certificados de buena ejecución o cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho emitido por empresas u órganos administrativos correspondientes receptores de sus suministros, la prestación de suministros similares a los incluidos en el alcance por importe superior al 70% de la anualidad media sin IVA del presupuesto base de licitación en alguno de los tres últimos años.

El licitador para acreditar este requisito, deberá presentar la declaración responsable contenida en el Anexo 13.

Justificación: en cuanto a la solvencia técnica o profesional, se ha optado por la experiencia en la ejecución de trabajos similares, por considerar que esa experiencia, acreditados con los correspondientes certificados de buena ejecución, avalan la capacidad técnica del adjudicatario para ejecutar el contrato.

7.2 Solvencia económica y financiera

Se deberá acreditar mediante la presentación del correspondiente modelo del Impuesto de Sociedades, un volumen anual de negocios, referido al ejercicio de mayor volumen dentro de los tres últimos antes de la fecha de presentación de las ofertas, debe ser de importe igual o superior a la anualidad media sin IVA del presupuesto base de licitación.

El licitador para acreditar este requisito, deberá presentar la declaración responsable contenida en el Anexo 13.

Justificación: los criterios de solvencia económica señalado se considera que permite acreditar que el contratista tiene a su disposición los recursos económicos mínimos para ejecutar el contrato.



La tabla siguiente muestra los importes mínimos con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

Lote	Anualidad Media sin IVA €	Solv. Económica y Financiera = Anual Media	Solv. Técnica = 70% / Anual Media
Lote 1	112.047,00	112.047,00	78.432,90
Lote 2	63.206,00	63.206,00	44.244,20

7.3 Medios humanos, técnicos y materiales

El contratista deberá adscribir a la ejecución del suministro los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para gestionar el suministro e instalación de los materiales de los tipos incluidos en el alcance de cada lote en cantidades iguales a las incluidas en alcance de los mismos.

Además, aquellos licitadores que presenten oferta al lote 1 y/o al lote 2, deberán disponer de los recursos necesarios para la instalación de todos los elementos suministrados en el lote que oferten.

El licitador para acreditar este requisito, deberá presentar la declaración responsable contenida en el Anexo 14.

Justificación: con este requisito se pretende asegurar que el contratista ponga a disposición del contrato los recursos humanos y materiales, así como que durante la ejecución del mismo pueda responder de la cantidad de los suministros solicitados.

7.4 Características técnicas mínimas de los equipos ofertados

Los equipos ofertados en cada uno de los lotes a los que el licitador presente la oferta, deberán cumplir con los requisitos mínimos técnicos establecidos en el pliego de prescripción técnicas sobre cada uno de los equipos incluidos en cada lote.

Una vez determinada la adjudicación del contrato de cada lote, el licitador propuesto como adjudicatario de cada uno de ellos, deberá acreditar el cumplimiento de las características y funcionalidades mínimas de cada equipo mediante entrega de la documentación técnica del fabricante del equipo en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas.

Justificación: con este requisito se pretende asegurar que los suministros reúnen las características técnicas especificadas en el PPT.

8. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y atendiendo a la vinculación con el objeto del contrato se ha optado por los siguientes criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula y juicio de valor, con el fin de conseguir la mejor oferta calidad/precio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA POR LOTES

LOTE 1

A. OFERTA ECONÓMICA: 70 PUNTOS.

Fórmula de baremación de la oferta:



PoOe = (OEm / OEE) x 70, siendo:

PoOe: puntuación obtenida por la oferta evaluada

OEm: oferta económica mínima de las presentadas en €

OEE: oferta económica evaluada del licitador en €

Justificación: Esta fórmula es una fórmula proporcional pura que parte del presupuesto de licitación como punto de referencia y que permite asignar la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de cada una.

B. SOLUCIÓN TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO: 30 PUNTOS

Para los lotes se han especificado una serie de características adicionales a las especificadas como requisitos mínimos que son consideradas en esta licitación como criterios puntuables para determinar la adjudicación de los contratos.

- Solución propuesta. Análisis detallado de los requerimientos del pliego: 5 puntos.
- Estructura y organización del equipo humano adscrito a la ejecución del contrato: 10 puntos.
- Plan de trabajo propuesto y cronograma: 10 puntos
- Garantía equipos y cumplimiento de normativas: 5 puntos.

LOTE 2

A. OFERTA ECONÓMICA: 70 PUNTOS.

Fórmula de baremación de la oferta:

PoOe = (OEm / OEE) x 70, siendo:

PoOe: puntuación obtenida por la oferta evaluada

OEm: oferta económica mínima de las presentadas en €

OEE: oferta económica evaluada del licitador en €

Justificación: Esta fórmula es una fórmula proporcional pura que parte del presupuesto de licitación como punto de referencia y que permite asignar la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de cada una.

B. SOLUCIÓN TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO: 30 PUNTOS

Para los lotes se han especificado una serie de características adicionales a las especificadas como requisitos mínimos que son consideradas en esta licitación como criterios puntuables para determinar la adjudicación de los contratos.

- Solución propuesta. Análisis detallado de los requerimientos del pliego: 5 puntos.



- Estructura y organización del equipo humano adscrito a la ejecución del contrato: 10 puntos.
- Plan de trabajo propuesto y cronograma: 10 puntos
- Garantía equipos y cumplimiento de normativas: 5 puntos.

9. Definición de criterios de identificación de ofertas anormalmente bajas

Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Fdo. D. Francisco Romero Cárdenas

Presidente de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.

75319706L
FRANCISCO
ROMERO (R)
G41099953)

Firmado digitalmente por 75319706L
FRANCISCO ROMERO (R: G41099953)
DN: Descripción=RefAEAT/AEAT0027/PUESTO
117733/2009/02/13/13:53:53
Serie: 75319706L-FRANCES-75319706L
G:FRANCISCO SN:ROMERO CARDENAS,
CN=75319706L FRANCISCO ROMERO (R:
G41099953), OID:2.5.4.97=VATES-G41099953,
OU=AEAT0027,OU=AEAT,OU=AEAT,OU=AEAT,OU=AEAT
B-XII DEL BAJO GUADALQUIVIR, C:ES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023/03/06 12:51:01+01'00"
Foxit PDF Reader Version: 11.1.0



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”

ANEXO I – CERTIFICADO EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante la firma del presente documento, D. Francisco Romero Cárdenas, Presidente de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G., certifica existencia de financiación suficiente para dar comienzo al proceso de contratación del siguiente expediente de licitación:

N.º Expediente: 002/2025

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PARCELAS DENTRO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO DEL AGUA EN EL REGADÍO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR BXII DE LA ZONA DEL BAJO GUADALQUIVIR.

Financiación con fondos europeos: Si

Esta licitación se enmarca en el proyecto de Transformación digital que la Comunidad del BXII presentó a la convocatoria para la “concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE digitalización del ciclo del agua)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/918/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023) y que fue concedida en la resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de agua para regadío, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la unión europea– NEXTGENERATIONEU. Dicho proyecto se enmarca en la componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada Transición digital en el sector del agua, que pretende llevar a cabo una mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral, así como una mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos

Concretamente, dentro del proyecto “Proyecto Transformación digital para la gestión eficiente del ciclo del agua en el regadío para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir”, esta licitación corresponde con la actuación:

- Actuación A11 “Mejora eficiencia energética en parcelas mediante uso de energías renovables”
 - El objetivo de la actuación A11 es suministro de los diferentes elementos necesarios para equipar los hidrantes del tipo esclavos con placas solares que permitan el autoconsumo, impulsando de esta forma el uso de energías renovables

Presupuesto base de la licitación

Presupuesto base de la licitación: 175.253,00 €, IVA excluido.

Tipo de IVA aplicable: 21%.

IVA: 36.803,13 €

Total presupuesto base de licitación, IVA incluido: 212.056,13 €.

Naturaleza:

PERTE



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”

Duración del contrato:

El plazo de duración del contrato se estima en 13 meses, iniciándose el mismo con su formalización en abril de 2025 y se estima que los materiales a suministrar habrán sido entregados e instalados en su totalidad antes de abril de 2026.

Responsable del contrato:

La responsabilidad del seguimiento del contrato recaerá sobre el Director Técnico de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, firmo y expido el presente certificado a fecha de la firma.

Fdo. D. Francisco Romero Cárdenas

Presidente de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.

75319706L
FRANCISCO
ROMERO (R. G41099953)
Documento digitalizado por 75319706L FRANCISCO
ROMERO (R. G41099953)

1/17/2023/200924130611.
SERIALNUM:CS-75319706L
G-FRANCISCO,SN-ROMERO,CAJENAS
CALLE 25, 100-100, BARRANQUILLA,ROMERO (R. G41099953)
C.O. 2.5.4.9-VATES G41099953
O-COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR B-XII
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación es la misma que aquí
Firma: G41099953
Firma digitalizada por 75319706L FRANCISCO
ROMERO (R. G41099953)